AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2024-016

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorías Internas – ADR.

DESTINATARIOS:[1]

- Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente
- Ana Catalina Sarmiento Zárate, Jefe oficina Jurídica *(Delegada de Presidencia - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).*
- Irma Sofía Quijano Juvinao, Secretaria General
- Ana María Hernández Castañeda, Jefe Oficina de Planeación
- Mario Alexander Moreno Ordoñez, Vicepresidente de Integración Productiva
- Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual
- César Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos

EMITIDO POR:

- Wilson Giovanny Patiño Suarez, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES):

- Emilcen Monroy Vega, Técnico Asistencial, Oficina de Control Interno
- Maria Paula Urquijo Vargas, Contratista, Oficina de Control Interno
- Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista, Oficina de Control Interno
- Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno

[1] En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) *"Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones* [emitidos por la Oficina de Control Interno] *tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (…)"*

OBJETIVO(S):

Evaluar la eficacia y efectividad en la implementación de las acciones de mejoramiento propuestas por las dependencias y las Unidades Técnicas Territoriales (UTTs), en virtud de las auditorías ejecutadas a las unidades auditables bajo su responsabilidad, determinando si las situaciones o hallazgos identificados han sido reiterativos, en pro de la mejora continua de los procesos, con el fin de prevenir, mitigar o minimizar la probabilidad de materialización de los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad.

ALCANCE:

Luego de un proceso de priorización de las áreas objeto de seguimiento del plan de mejoramiento interno suscrito con la Oficina de Control Interno, producto de las auditorías ejecutadas durante las vigencias de 2018 a 2023, esta actividad comprendió las unidades auditables a cargo de: Vicepresidencia de Proyectos, Secretaría General, Oficina de Tecnologías de la Información y Unidades Técnicas Territoriales N° 01 – Santa Marta, 05 – Medellín, 10 – Pasto, y 11 – Neiva.

LIMITACIÓN AL ALCANCE:

De acuerdo con los tiempos dispuestos en el Plan Anual de Auditoría 2024, la Oficina de Control Interno llevó a cabo una priorización de procesos que serían objeto de seguimiento, para lo cual, en lo que respecta a la Secretaría General, no se tuvo presente los planes existentes para los procesos de *"Gestión Financiera", "Gestión Administrativa"* y *"Gestión del Talento Humano",* teniendo en cuenta que, en su mayoría se encontraban en términos de ejecución, por ende estos serán objeto de seguimiento en el segundo semestre de 2024.

De otra parte, si bien se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento a cargo de la Dirección de Acceso a Activos Productivos y Dirección de Comercialización, las cuales se encuentran adscritas a la Vicepresidencia de Integración Productiva, sus resultados fueron comunicados a través de correo electrónico, recomendando la ejecución de mesas de trabajo conjuntas con el

fin de analizar lo dispuesto en los planes, su viabilidad y pertinencia frente a los hechos generadores del hallazgo y la recopilación de las evidencias necesarias para sustentar correctivos o mejoras, con la finalidad de presentar resultados en el seguimiento proyectado para el segundo semestre de 2024.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

En cumplimiento de la función establecida para la Oficina de Control Interno en el numeral 11 del artículo 16 del Decreto 2364 de *2015 "Verificar que se implementen las medidas de mejora a que haya lugar",* así como lo dispuesto en la *"Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas",* versión 4, emitida en julio de 2020 por el Departamento Administrativo de la Función Pública que, en los siguientes apartes, indica:

- "Tipos de trabajos de auditoría. (...)*Auditorías de seguimiento: realizadas al cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas producto de auditorías anteriores.*" (subrayado fuera de texto).
- **"PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS.** *(...). El auditor interno debe establecer un proceso de seguimiento para verificar que las acciones previstas en los planes de mejoramiento hayan sido implementadas y será el encargado de dar cierre cuando se hayan cumplido, para ello, debe analizar si las acciones fueron o no efectivas para superar los hallazgos."* (subrayado fuera de texto).
- "**2.5. Fase 5. Seguimiento del progreso**. Para esta fase la Norma Internacional 2500 define lo siguiente: *(…). El director ejecutivo de auditoría [Jefe Oficina de Control Interno] debe establecer y mantener un sistema para monitorear la disposición de los resultados comunicados a la dirección."*

Así mismo, en virtud de los lineamientos establecidos en el procedimiento *"Seguimiento de los Resultados de los Trabajos de Aseguramiento"* (PR-EVI-004) versión 4, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento y verificación de la efectividad de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento suscritos por los responsables de los procesos y/o actividades auditadas por esta Oficina (actividades de aseguramiento), fundamentado en el análisis de

la información y documentación existente y puesta a disposición de esta dependencia, que evidenciaban la gestión realizada.

DEFINICIÓN DE ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

A partir de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar, subsanar o corregir la (s) causa (s) que originó (aron) los hallazgos detectados en los trabajos de aseguramiento o auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, cada acción será clasificada en alguna de las siguientes categorías:

Cumplida Efectiva: Cuando la acción de mejoramiento es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% (ejecutada conforme fue establecida la acción y su meta), y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina, subsana y/o corrige la causa origen del hallazgo, o la situación de hecho o de derecho ha desaparecido.

Cumplida Inefectiva: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir, persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual, la calificación de la efectividad es menor al 75%; situación que debe dar lugar a reformular las acciones del plan de mejoramiento.

Cumplida Pendiente Efectividad: Cuando la acción de mejoramiento es ejecutada en el 100% acorde con lo propuesto en la acción y en la meta, pero se requiere realizar un proceso evaluativo que permita determinar si la (s) acción (es) subsanan, corrigen o eliminan la causa del hallazgo, proceso que la Oficina de Control Interno realizará posteriormente, debido a que no es posible llevarlo a cabo en el momento de la evaluación de la acción.

Vencida: Cuando la fecha final de ejecución de la acción se encuentra vencida y el responsable no la ha implementado en el 100% (por lo cual, la calificación de la eficacia es menor al 100%). Frente a esta situación, es pertinente solicitar al (los) responsable (s) establecer compromisos para culminar las acciones de mejoramiento que se encuentren en esta categoría.

Incalificable: Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto evaluado o auditado, generando como consecuencia que el equipo auditor no la pueda evaluar.

Abierta: La acción de mejoramiento se encuentra dentro de los términos de ejecución propuesto en el plan de mejoramiento.

DEFINICIÓN DE ESTADO DE LOS HALLAZGOS:

De acuerdo con los resultados de la evaluación del cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones que conforman el hallazgo, este será clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Cerrado: Cuando todas las acciones que conforman el hallazgo se encuentran en estado Cumplida-Efectiva.

Abierto: Se presenta en los siguientes casos:

- Cuando por lo menos una de las acciones que conforman el hallazgo se encuentran abiertas (en proceso de ejecución) dentro de los términos propuestos en el plan de mejoramiento.
- Cuando por lo menos una de las acciones se encuentra en estado cumplida y pendiente de efectividad o cumplida inefectiva.
- Cuando el hallazgo no fue aceptado y no cuenta con un plan de mejoramiento suscrito.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

1. ANTECEDENTES:

Para la ejecución del presente seguimiento la Oficina de Control Interno llevó a cabo una priorización de los procesos y/o unidades auditables que serían objeto de seguimiento, destacando aspectos como la cantidad de hallazgos abiertos, cantidad de auditorías practicadas, vigencia en la que se suscribió el plan de mejoramiento o por solicitud realizada por el área, contemplando de esta manera, los siguientes:

Tabla N°1. Relación de procesos y/o unidades auditables objeto de seguimiento

DEPENDENCIA	PROCESO O UNIDAD AUDITABLE
Vicepresidencia de Proyectos	Proceso *"Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales"*
	Proceso *"Seguimiento y Control a los Proyectos Integrales"*
	Proceso *"Promoción y Apoyo a la Asociatividad"*
	Auditoría Especial al *"Aplicativo Banco de Proyectos"*
Secretaría General	Proceso *"Gestión Documental"*
	Proceso *"Participación y Atención al Ciudadano"*
	Proceso *"Control Disciplinario Interno"*
Oficina de Tecnologías de la Información	Proceso *"Gestión de Tecnologías de la Información"*
	Proceso *"Estrategia de Tecnologías de la Información"*
	Auditoría especial al *"Aplicativo Banco de Proyectos"*
	Auditoría Especial a la *"Seguridad de la Información del Aplicativo Banco de Proyectos"*
	Auditoría Especial al *"Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información"*
Unidad Técnica Territorial N° 01 – Santa Marta	Auditoría Interna a la UTT – 2020
	Evaluación de la Estructura y Operación de las UTTs – 2022
	Auditoría Especial a la Supervisión de Contratos en UTTs – 2023
Unidad Técnica Territorial N° 05 – Medellín	Evaluación de la Estructura y Operación de las UTTs – 2022
	Auditoría Especial a la Supervisión de Contratos en UTTs – 2023
Unidad Técnica Territorial N° 10 – Pasto	Auditoría Interna a la UTT – 2020
	Evaluación de la Estructura y Operación de las UTTs – 2022
Unidad Técnica Territorial N° 11 – Neiva	Auditoría Interna a la UTT - 2020
	Evaluación de la Estructura y Operación de las UTTs – 2022

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor.

Para la ejecución de estos seguimientos, la Oficina de Control Interno llevó a cabo mesas de trabajo con los facilitadores designados por cada dependencia a nivel central, de igual manera, en lo que respecta a las UTTs se llevó a cabo visita a sus instalaciones para realizar el análisis del estado de cada plan, recopilar evidenciar y brindar acompañamiento en los casos que se requería modificación al plan de mejoramiento existente.

De esta manera, el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno inició con 147 hallazgos, de los cuales se derivaban 297 acciones, como se muestra a continuación:

Tabla N° 2. Estadísticas iniciales de hallazgos y acciones para seguimiento

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD ACCIÓN(ES)
VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS			
Evaluación y Cofinanciación de Proyectos Integrales (ECC)	OCI-2018-024	8	20
	OCI-2021-012	8	19
	OCI-2022-021	3	5
Seguimiento y Control de los Proyectos Integrales (SCP)	OCI-2018-029	5	10
	OCI-2019-030	5	6
	OCI-2021-026	7	11
	OCI-2022-030	3	3
Promoción y Apoyo a la Asociatividad (PAA)	OCI-2019-019	8	22
	OCI-2021-016	8	21
SECRETARÍA GENERAL			
Participación y Atención al Ciudadano (PAC)	OCI-2020-037	1	4
Gestión Documental (DOC)	OCI-2019-018	2	3
	OCI-2021-021	4	5
Control Disciplinario Interno (CDI)	OCI-2023-011	5	5
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
Gestión de Tecnologías de la Información	OCI-2019-024	8	17
Estrategia de Tecnologías de la Información	OCI-2023-010	4	5
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información	OCI-2023-022	6	18
AUDITORÍAS ESPECIALES AL BANCO DE PROYECTOS			
Auditoría Interna Especial al aplicativo "Banco de Proyectos"	OCI-2019-017	2	3
Seguridad de La Información del Aplicativo "Banco de Proyectos"	OCI-2020-030	4	6
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 1 - SANTA MARTA			
UTT No. 1 - SANTA MARTA	OCI-2020-034	14	40
	OCI-2022-014	4	8
	OCI-2023-021	2	12
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 5 - MEDELLÍN			
UTT No. 5 - MEDELLIN	OCI-2022-014	3	6
	OCI-2023-021	2	7
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 10 - PASTO			
UTT No. 10 - PASTO	OCI-2020-025	12	19
	OCI-2022-014	4	7
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 11 - NEIVA			

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD ACCIÓN(ES)
UTT No. 11 - Neiva	OCI-2020-031	14	14
	OCI-2022-014	1	1
TOTAL		**147**	**297**

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

2. RESULTADOS:

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación del avance de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por el área, que, al inicio del presente seguimiento, se encontraban pendientes de ejecución o por validar la efectividad de las actuaciones emprendidas, soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).
Dicho avance fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

2.1. Resultados por Hallazgos:

Luego del seguimiento realizado, en lo que respecta al estado de los hallazgos, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla N° 3. Estado de avance por hallazgos

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS		% AVANCE
			CERRADO	ABIERTO	
VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS					
Evaluación y Cofinanciación de Proyectos Integrales (ECC)	OCI-2018-024	8	8	0	100%
	OCI-2021-012	8	4	4	50%
	OCI-2022-021	3	2	1	67%
Seguimiento y Control de los Proyectos Integrales (SCP)	OCI-2018-029	5	5	0	100%
	OCI-2019-030	5	4	1	80%
	OCI-2021-026	7	5	2	71%
	OCI-2022-030	3	2	1	67%
Promoción y Apoyo a la Asociatividad (PAA)	OCI-2019-019	8	8	0	100%
	OCI-2021-016	8	8	0	100%
SECRETARÍA GENERAL					

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS		% AVANCE
			CERRADO	ABIERTO	
Participación y Atención al Ciudadano (PAC)	OCI-2020-037	1	0	1	0%
Gestion Documental (DOC)	OCI-2019-018	2	2	0	100%
	OCI-2021-021	4	3	1	75%
Control Disciplinario Interno (CDI)	OCI-2023-011	5	2	3	40%
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
Gestión de Tecnologías de la Información (GTI)	OCI-2019-024	8	8	0	100%
Estrategia de Tecnologías de la Información (ETI)	OCI-2023-010	4	2	2	50%
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	OCI-2023-022	6	1	5	17%
AUDITORÍAS ESPECIALES AL BANCO DE PROYECTOS					
Auditoría Interna Especial al aplicativo "Banco de Proyectos"	OCI-2019-017	2	0	2	0%
Seguridad de La Información del Aplicativo "Banco de Proyectos"	OCI-2020-030	4	0	4	0%
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 1 - SANTA MARTA					
UTT No. 1 - SANTA MARTA	OCI-2020-034	14	11	3	79%
	OCI-2022-014	4	3	1	75%
	OCI-2023-021	2	0	2	0%
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 5 - MEDELLÍN					
UTT No. 5 - MEDELLIN	OCI-2022-014	3	2	1	67%
	OCI-2023-021	2	0	2	0%
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 10 - PASTO					
UTT No. 10 - PASTO	OCI-2020-025	12	10	2	83%
	OCI-2022-014	4	3	1	75%
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 11 - NEIVA					
UTT No. 11 - Neiva	OCI-2020-031	14	9	5	64%
	OCI-2022-014	1	1	0	100%
TOTAL		**147**	**103**	**44**	**70%**

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor.

Frente a lo expuesto, se evidenció un avance en la ejecución del plan de mejoramiento del 70%, al presentar un avance acumulado en el cierre de 103 hallazgos de los 147 que fueron objeto de seguimiento.

2.2. Hallazgos no aceptados:

En el desarrollo de las auditorías que se relacionan a continuación, los responsables de atender el proceso auditado no aceptaron las situaciones expuestas en los hallazgos y/o no propusieron acciones para su corrección, sin embargo, estos se dejaron en firme por parte del equipo auditor, por ende, los mismos se registran en la matriz de plan de mejoramiento como "INCALIFICABLE", toda vez que no es posible por parte de la Oficina de Control Interno validar la corrección, subsanación o inexistencia de la situación identificada, por lo cual se insta a proponer acciones para estos hallazgos:

Tabla N° 4. Estado de avance por hallazgos

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	ACCIONES INCALIFICABLES	HALLAZGOS NO ACEPTADOS
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	OCI-2023-022	1	1
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 11 - NEIVA			
UTT No. 11 – Neiva	OCI-2020-031	2	2
TOTAL		**3**	**3**

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

2.3. Resultados por Acciones

En cuanto a la ejecución de acciones, se obtuvo los siguientes resultados:

Tabla N° 5. Estado de avance por acciones

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD ACCIONES	ESTADO ACCIONES				
			CUMPLIDA			INCUMPLIDA Y VENCIDA	ABIERTAS VIGENTES
			EFECTIVA	PENDIENTE DE EFECTIVIDAD	INEFECTIVA		
VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS							
Evaluación y Cofinanciación de Proyectos Integrales (ECC)	OCI-2018-024	20	20	0	0	0	0
	OCI-2021-012	19	12	5	0	1	1
	OCI-2022-021	5	4	0	0	1	0
Seguimiento y Control de los	OCI-2018-029	10	10	0	0	0	0

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD ACCIONES	ESTADO ACCIONES				
			CUMPLIDA			INCUMPLIDA Y VENCIDA	ABIERTAS VIGENTES
			EFECTIVA	PENDIENTE DE EFECTIVIDAD	INEFECTIVA		
Proyectos Integrales (SCP)	OCI-2019-030	6	5	0	0	0	1
	OCI-2021-026	11	7	3	0	1	0
	OCI-2022-030	3	2	0	0	0	1
Promoción y Apoyo a la Asociatividad (PAA)	OCI-2019-019	22	22	0	0	0	0
	OCI-2021-016	21	21	0	0	0	0
SECRETARÍA GENERAL							
Participación y Atención al Ciudadano (PAC)	OCI-2020-037	4	0	0	4	0	0
Gestión Documental (DOC)	OCI-2019-018	3	3	0	0	0	0
	OCI-2021-021	5	4	0	0	1	0
Control Disciplinario Interno (CDI)	OCI-2023-011	5	2	2	0	1	0
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN							
Gestión de Tecnologías de la Información (GTI)	OCI-2019-024	17	17	0	0	0	0
Estrategia de Tecnologías de la Información (ETI)	OCI-2023-010	5	2	1	0	2	0
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)	OCI-2023-022	18	2	7	0	8	0
AUDITORÍAS ESPECIALES AL BANCO DE PROYECTOS							
Auditoría Interna Especial al aplicativo "Banco de Proyectos"	OCI-2019-017	3	0	0	0	3	0
Seguridad de La Información del Aplicativo "Banco de Proyectos"	OCI-2020-030	6	0	0	0	6	0
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 1 - SANTA MARTA							
UTT No. 1 - SANTA MARTA	OCI-2020-034	40	28	11	0	0	1
	OCI-2022-014	8	4	2	0	2	0
	OCI-2023-021	12	0	5	0	7	0
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 5 - MEDELLÍN							

PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA	INFORME	CANTIDAD ACCIONES	ESTADO ACCIONES				
			CUMPLIDA			INCUMPLIDA Y VENCIDA	ABIERTAS VIGENTES
			EFECTIVA	PENDIENTE DE EFECTIVIDAD	INEFECTIVA		
UTT No. 5 - MEDELLIN	OCI-2022-014	6	4	2	0	0	0
	OCI-2023-021	7	0	0	0	7	0
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 10 - PASTO							
UTT No. 10 - PASTO	OCI-2020-025	19	17	1	0	0	1
	OCI-2022-014	7	5	0	0	1	1
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 11 - NEIVA							
UTT No. 11 - Neiva	OCI-2020-031	14	9	0	0	0	3
	OCI-2022-014	1	1	0	0	0	0
TOTAL		**297**	**201**	**39**	**4**	**41**	**9**

Fuente: Elaboración propia

La Oficina de Control Interno corroboró que la Entidad logró un avance acumulado del 81%, en lo que respecta a la ejecución de acciones de mejoramiento.

Nota: El avance porcentual incluye las acciones que se encuentra "Efectivas" y "Pendientes de Efectividad", sobre las cuales se ha logrado evidenciar la ejecución de la acción y meta propuesta, no obstante, aquellas pendientes de efectividad requieren de validaciones adicionales para corroborar su impacto frente a la causa del hallazgo.

Es preciso señalar, que los resultados aquí expuestos, fueron socializados previamente a cada dependencia y Unidad Técnica Territorial, a través del informe suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Interno.

RECOMENDACIONES:

- Es indispensable mantener un enlace permanente con la Oficina de Control Interno para los temas asociados a los planes de mejoramiento, que a su vez tenga la función de realizar un monitoreo al interior del área frente al cumplimiento de lo contemplado en estos planes. Al respecto, se invita a que se analice el proceso del que se deriva cada hallazgo y el objetivo de

cada acción propuesta, y determinar responsables que procuren por su oportuno y efectivo cumplimiento.

- Respecto a las acciones incumplidas se insta a realizar un análisis riguroso del plan de mejoramiento existente, a fin de determinar su pertinencia y viabilidad o la necesidad de su modificación, en procura de superar los hechos observados en el hallazgo.
- Para las acciones pendientes de efectividad, se considera oportuno que el área determine internamente si las gestiones emprendidas han mitigado, corregido o subsanado la situación que originó el hallazgo, o si se requiere implementar nuevas actividades en pro de la mejora del proceso.
- Para futuras ocasiones, es recomendable realizar un análisis riguroso del hallazgo, buscando identificar la causa raíz del mismo, y a partir de ello, proponer en lo posible una única acción que por sí misma demuestre corrección o prevención de los hechos observados, según corresponda.
- Dada la existencia de hallazgos que no cuentan con planes de mejoramiento, se sugiere realizar un análisis de los mismos a fin de proponer acciones que se enmarquen dentro de las actividades de los procesos y puedan corregir o fortalecer estas gestiones.
- Se considera necesario llevar a cabo un análisis de las conclusiones de la Oficina de Control Interno, en las cuales se plantean sugerencias relacionadas con el plan de mejoramiento propuesto, buscando mejorar, reforzar o aportar evidencias adicionales para buscar sustentar correctivos frente al hallazgo, así mismo revisar la necesidad de modificar el plan de mejoramiento ante la posible falta de congruencia o consistencia entre la causa, la acción y la meta.
- Si el área planea o considera realizar la reformulación de sus planes de mejoramiento, esto se debe realizar de manera formal a través de memorando dirigido a la Oficina de Control Interno precisando el ajuste a realizar y con la respectiva justificación que lo motiva.

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por cada proceso a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.

La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

El detalle de los niveles de cumplimiento identificados, la descripción de los avances determinados por la Oficina de Control Interno, como también las observaciones, se pueden consultar a detalle en el documento adjunto:

Anexo: *Índice planes de mejoramiento Semestre I 2024*

Bogotá D.C. 30 del mes de julio del 2024.

WILSON GIOVANNY PATIÑO SUARÉZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno*
Revisó: *Tania Valentina Peralta Bermúdez, Contratista, Oficina de Control Interno*